



**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS
INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA
PARA EL DESARROLLO**

Curso académico 2025-2026

Conforme a la Resolución de 28 de octubre de 2025, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convoca el Programa de Ayudas para Prácticas Internacionales de Cooperación Universitaria al Desarrollo UZ | 2026, se resuelve:

PRIMERO. Proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de movilidad para prácticas de cooperación al desarrollo, **para los alumnos matriculados en cuarto curso** de los Grado de Magisterio, Educación Infantil y Educación Primaria en el curso 2025-2026, conforme a las bases generales de la citada Resolución de 28 de octubre de 2025.

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-5>

SEGUNDO.

OBJETIVO Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Realización (exclusivamente) de Prácticas Escolares III para los Grados de Magisterio en Educación Infantil o Educación Primaria, en un centro educativo de América Latina.

La estancia tendrá una duración de al menos **5 semanas** pudiendo comenzar tras la finalización de exámenes de 1^a convocatoria, y finalizando antes del **23 de febrero de 2026**. A su vuelta, los estudiantes deberán incorporarse obligatoriamente a los centros educativos de Zaragoza el día 25 de febrero para realizar el periodo de Prácticas Escolares IV (de mención).

TERCERO.

REQUISITOS: Genéricos: artículos 1 a 3 de la normativa de movilidad de la Facultad de Educación. <http://educacion.unizar.es/movilidad/normativa-movilidad>

Específicos: ninguno.

CUARTO.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El proceso de asignación de plazas se realizará conforme a la Normativa de Participación en los Programas de Movilidad para los estudiantes de la Facultad de Educación, aprobada por Junta de Facultad de Educación, salvo lo indicado en el párrafo siguiente.

Las plazas disponibles en la Facultad de Educación para los programas de movilidad se asignarán según la nota media del expediente tras la convocatoria extraordinaria del curso 2024-25, de acuerdo con la normativa vigente. Por tratarse de destinos de habla hispana, no será de aplicación el artículo 6 de la normativa relativo a los idiomas de lenguas extranjeras.

QUINTO.

DESTINOS:

| Centro | País | Ciudad | Nº de Plazas (incluidas becas cero) | Coordinadores |
|--|----------------------|---------------|---|--|
| Universidad Libre de Colombia | Colombia | Bogotá | 5 | Rafael de Miguel (rafaelmg@unizar.es) |
| Universidad Iberoamericana UNIBE | República Dominicana | Santo Domingo | 5 | Pilar Arranz (parranz@unizar.es) |
| Universidad Santo Toribio de Mogrovejo | Perú | Chiclayo | 5 | Rafael de Miguel (rafaelmg@unizar.es) |
| Escuela Normal Atlacomulco | México | Atlacomulco | 5 | Rafael de Miguel (rafaelmg@unizar.es) |

SEXTO.

AYUDAS A LA MOVILIDAD: Conforme a la Resolución de 28 de octubre de 2025, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, esta Facultad de Educación dispone de **6 ayudas de 750 €** por el periodo total de la estancia para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en la universidad/institución de destino.

Los estudiantes participantes contratarán a su cargo un seguro de asistencia sanitaria, accidentes y repatriación por la duración de las prácticas y presentarán una copia de la correspondiente póliza en la Sección de Relaciones Internacionales.

En el caso de que algún estudiante opte por realizar las prácticas de cooperación en la modalidad de "beca cero" (sin ayuda económica), su autorización quedará condicionada

a que el alumno contrate por su cuenta un seguro similar al citado en el párrafo anterior, conforme a la citada Resolución de 28 de octubre de 2025, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, sin perjuicio de entrar a formar parte de la lista de suplencia a los efectos de dotación de beca posterior, en caso de renuncias o disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMO.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: La hoja de solicitud adjunta a esta convocatoria (Anexo I) deberá presentarse debidamente cumplimentada y firmada hasta el **día 10 de diciembre de 2025**.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán por REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] dirigidas a la Facultad de Educación.

OCTAVO.

PUBLICACIÓN DE LISTAS: La resolución con la adjudicación de las plazas se publicará el **día 17 de diciembre de 2025**.

NOVENO.

RENUNCIAS:

Las renuncias a las plazas deberán tramitarse exclusivamente a través del Registro Electrónico (RegTel) hasta el **18 de diciembre de 2025**.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2025

Enrique Lafuente Millán
Vicedecano de Relaciones Internacionales y Titulaciones



ANEXO I: HOJA DE SOLICITUD

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS
INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA
PARA EL DESARROLLO (PRÁCTICAS ESCOLARES III)**

Curso académico 2025-2026

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y Apellidos: _____

Nacionalidad: _____

NIF / Nº de Pasaporte: _____ **NIP:** _____

Dirección postal completa: _____

Teléfono (fijo / móvil): _____

Correo electrónico: _____

Titulación / Grado que cursa: _____

DESTINOS SOLICITADOS

(Seleccione al menos un destino y ordénelos por preferencia)

Opción 1: _____

Opción 2: _____

Opción 3: _____

Opción 4: _____

En Zaragoza a _____ de _____ de 2025.

Firma del/de la estudiante: